



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
SECRETARÍA GENERAL	
Nº 201-14	
LET. C.M.	
SALIDA	
28 NOV 2014	09:49 Hs

ORDENANZA N° 1353/14

Fontana, 27 de noviembre de 2.014.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
ACTUACIÓN Nº 300	
Nº 5686	A
10 32 J	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 295/14, de fecha 26 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para extensión de plazo e inclusión de otras finalidades en contrato de comodato de inmueble municipal a favor de Cooperativa GESAIC LTDA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para la extensión de dos (2) a veinte (20) años del plazo del contrato de comodato suscripto con la Cooperativa de Trabajo GESAIC LTDA respecto de parte del inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como Pc. 140, Ch 38, Cir II, Sección "A", según plano N° 20-169-09; como asimismo la extensión de la finalidad acordada, incluyendo la posibilidad de la construcción o ampliación de edificios para la enseñanza de oficios y/o la instalación de una fábrica de muebles en material MDF, además de las ya autorizadas por Ordenanza Municipal N° 1311/14.

Que lo pretendido deviene por solicitud del representante de la Cooperativa de Trabajo GESAIC LTDA, a los efectos de posibilitar la gestión por ante organismos como la GERENCIA DE EMPLEO, el FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL, etc.; de proyectos productivos le capacitaciones y enseñanzas de oficios y construcciones de una fábrica de muebles.

Que por lo expuesto y considerando la importancia de la misma en nuestra localidad como una fuente de inclusión laboral, la Comisión en estudio, emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales, y el Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 300/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 36/14, de fecha 27 de noviembre de 2.014, según consta en Acta N° 36/14.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de Comodato del inmueble antes mencionado de dos (2) a veinte (20) años; como asimismo la extensión de la finalidad autorizada por medio de Ordenanza N° 1311/14, incluyendo la construcción o ampliación de edificios para la enseñanza de oficios y/o la instalación de una fábrica de muebles en material MDF.

**ARTÍCULO 2º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Gnda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana